

# Resolución Ministerial

Lima, 09 OCT. 2020

## VISTA:

La Resolución Suprema N° 089-2020-RE que aprueba el número de vacantes, por categoría, para los funcionarios del Servicio Diplomático de la República aptos para ser ascendidos con fecha 1 de enero de 2021;

## CONSIDERANDO:

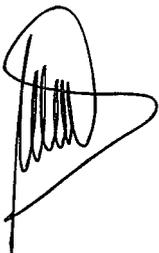
Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 0074-2020-RE, N° 0124-2020-RE y N° 0471-2020-RE se designó a la Comisión de Personal responsable de elaborar la propuesta del Cuadro Anual de Promociones de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República correspondiente al año 2020;

Que, las disposiciones contenidas en los artículos 124°, 129° y 130°, entre otros, del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan los plazos para la evaluación de los funcionarios en actividad aptos para las promociones en cada categoría, así como para la publicación de las resoluciones que contienen la promoción a las categorías diplomáticas respectivas;

Que, de conformidad con el artículo 129° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, la propuesta del Cuadro Anual de Promociones y el acta final de la Comisión de Personal sobre el proceso serán publicadas y entregadas por la Comisión de Personal para su consideración y decisiones correspondientes, al Ministro de Relaciones Exteriores, a más tardar el 15 de octubre de cada año;

Que, de conformidad con el artículo 130° del Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, las promociones en el Servicio Diplomático de la República, serán aprobadas mediante Resolución Ministerial para las categorías de Ministro Consejero hasta Segundo Secretario, y serán publicadas en el Diario Oficial El Peruano a más tardar el 1 de noviembre de cada año, haciéndose efectivas a partir del 1 de enero del año siguiente;

Teniendo en cuenta la propuesta de Cuadro Anual de Promociones presentada por la Comisión de Personal y contenida en el Acta de su Décimo Segunda reunión;



0554

# Resolución Ministerial

-2-

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

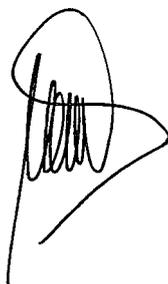
Artículo 1.- Promover, a partir del 1 de enero de 2021, a los siguientes funcionarios diplomáticos:

**A la categoría de Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Consejeros:**

1. Velásquez Guevara, Humberto Martín
2. Tuesta Cuadros, Elvis Saúl
3. Luyo López, Denisse Marielle
4. Leyva Poggi, Luis Angel
5. Talavera Silva Santisteban, César Alberto
6. Bustamante Gómez, Verónica
7. López de Castilla Köster, Martín
8. Habich Morales, Walter Ronnie
9. Hurtado-Fudinaga, José David
10. Rojas Valdez, Elfy Nancy
11. Arévalo Van Oordt, Carlos Javier
12. Hart Merino, Alberto Javier
13. Obando Peralta, Carlos Javier
14. Espinoza Raymondj, Rubén

**A la categoría de Consejero en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Primeros Secretarios:**

1. Horna Chicchón, Angel Valjean
2. Fuentes Cervantes, Miguel Aníbal
3. Yépez Castro, José Alonso
4. García Castillo, Carlos Enrique
5. Ubillús Ramírez, Julio Antonio
6. Banda Necochea, Eduardo Adolfo
7. Zevallos Aguilar, Eynard Inti
8. Ulloa Rojas, Jimmy
9. Oie Gandarillas, Daniel Alfonso
10. Morales Cuba, Kelva Maritza
11. Campos Caverro, Lorena Gisella
12. Chávarri Pletmíntseva, José Carlos
13. Díaz Vargas, Pedro Julio



0554

# Resolución Ministerial

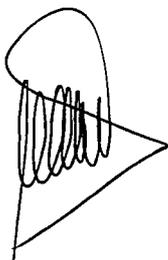
-3-

**A la categoría de Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Segundos Secretarios:**

1. García Maguiña, Aída Leonor
2. Figueroa Moscoso, Gino Francisco
3. Torres Pajuelo, César Jhonny
4. Ruiz Taipe, Virna Julia
5. Curay Ferrer, José Joshúa
6. Hernández Chanamé, Max Henry
7. Salvatierra Robles, Omar
8. García Manrique, Jorge Guillermo
9. Tica Fuertes, Flor de Liz
10. Cegarra Basile, Mateo
11. Bastante González, Claudia Susana
12. Vargas Murillo, Ignacio Alejandro
13. Subia Díaz, Fabio
14. Astorga Arenas, Dáhila Duveli
15. Carbajal Chávez, Ana Lucía
16. Favre Fajardo, Amalia Vanessa
17. Tovar Orellana, Hugo Omar

**A la categoría de Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República, a los siguientes Terceros Secretarios:**

1. Urquizo Olazabal, Alison Anabella
2. Ojeda Huerta, Elvis Renato
3. Piña García, Denny Eryck Nilson
4. Cano Choque, Aurora De La Libertad
5. Deza Clavo, Haydée Mercedes de los Milagros
6. Tataje Maz, Tommy Bruce
7. Tello Huatuco, Iván Rancés
8. Torres Pajuelo, Joe Fabrizio
9. Reggiardo Palacios, Giulliana
10. López Malpartida, Bertha Yekaterina
11. Gonzales Guerrero, Nataly Dayana
12. Pedroza Marín, David Carlos
13. Salazar Paiva, Jesús Franco
14. Hidalgo Gallegos, Alejandro
15. Jerí Amaya, Daphne Yoshabel
16. Rosadio Garcés, Samuel Isaías
17. Wiegering Valcarcel, Carlos Enrique
18. Gallegos Robles, Carmen Teresa
19. Ormeño Valdivia, Fiorella Alicia



0554

# Resolución Ministerial

-4-

- 20. Castañeda Landi, Bruno
- 21. Lay Sanchez, Ana Lucia
- 22. Zumarán Dávila, Walter Andrés
- 23. Arosemena Granados, Juan Carlos

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mario López Chávarri  
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha  
09 OCT 2020  
RM No. 0554 /RE